CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ACTA N° 34/2016

RESOLUCION N° 75/2016

Hoja -1-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE ETICA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ".

Coronel Oviedo. 29 de diciembre de 2016.-

VISTO: La propuesta presentada por el Núcleo Académico elevado al Consejo Directivo para la aprobación del Código de Ética de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud. El estudio del mismo en la sesión ordinaria, en donde por decisión unánime se aconseja la aprobación del mismo; y

CONSIDERANDO: La imperiosa necesidad de contar con un Código de Ética de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

Que, el documento mencionado ha sido elaborado mediante varios encuentros con los referentes de la Carrera de Licenciatura en Enfermería y ajustado conforme al Modelo Estándar de Control Interno.

Que, conforme a la Ley N° 3385/07, que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su Art. 29 dispone: "El gobierno de las facultades será ejercido por: a) el Consejo Directivo"... Y que prevé la presente circunstancia; por lo que corresponde aprobar la documentación referida.

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes,

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Código de Ética de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, el cual debidamente foliado y rubricado forma parte de la presente resolución.----------

Artículo 2° **DISPONER** la entrada en vigencia del Código de Ética de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----

Abg. Sandra Cardozo
SECRETARIA GENERAL INTERINA

Prof. Mg. Guiomar Viveros de Cabello
DECANA

Ruta N° VIII Blas Garay Km. 138, Tuju Puku Tel. 0521 – 205630 E-mail: enfermeriaunc@hotmail.es
Coronel Oviedo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo del 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Código de Ética

Carrera de Licenciatura en Enfermería.

Licenciatura en Enfermería
Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
ARANDU POTY REKAVO
2008

Lic. Guiomar Viveros de Cabello
DECANA

CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY ARANDU POTY REKAVO 2008

Lic. Guiomar Viveros de Cabello
Decana
Facultad Ciencias de la Salud - UNC@

El profesional de la carrera de Licenciatura en enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud debe ejerce sus actividades basados en la Ley N 3206 del Ejercicio de la Profesión, en los principios del Informe de Belmont, Consejo Regional de Enfermería Mercosur (C. R. E. M.).Considerando el reglamento general de la UNCA y de la Institución.

Todo esto atendiendo a la misión y visión de la carrera de formación de profesionales de alta calidad, competitivos vanguardistas y comprometidos con en el cuidado de salud, un derecho de todas las personas, en particular de los grupos más vulnerables que representan el mayor porcentaje de la población de la región.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY ARANDU POTY REKAVO 2008

Lic. Guiomar Viveros de Cabello
Decana
Facultad Ciencias de la Salud - UNC@

Finalidad

El presente código de ética es un conjunto de principios, valores que se orientan al desempeño de todas las funciones desarrolladas en el marco de la gestión de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

Ámbito de aplicación.

Los principios, valores éticos y directrices serán asumidos y cumplidos de manera consiente por todos los que participan en la gestión y la comunidad universitaria de la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNCA dentro y fuera de la institución.

Misión de la carrera

"Somos un modelo de educación superior en el área de la salud, que promueve los estándares de calidad en la formación de profesionales de enfermería, a través de la academia, la investigación y la innovación, comprometidos con la sociedad a nivel local, regional y nacional".

Visión de la carrera

"Ser una carrera líder en la Educación Superior, reconocida por la formación de profesionales de enfermería competitivos, vanguardistas y comprometidos en el cuidado de la salud".

Principios Éticos

Los principios se refieren a normas o ideas que rigen el pensamiento y la conducta.

Los principios éticos son las normas internas y creencias sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.

Se enuncia como postulados que el individuo o colectivo asumen como norma rectoras que orientan sus actuaciones.

1. **BENEFICENCIA**: benevolencia o no-maleficencia, hacer el bien y evitar el daño o lo malo para el sujeto o para la sociedad. Actuar con benevolencia significa ayudar a los otros a obtener lo que es benéfico para ellos, o que promueva su bienestar, reduciendo los riesgos maléficos, que les puedan causar daños físicos o psicológicos.

2. **AUTONOMÍA**: propugna la libertad individual que cada uno tiene para determinar sus propias

Secretaría General Interina
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

Lic. Susanna Viveros de Caballero
Decana
Facultad Ciencias de la Salud - UNC@

acciones, de acuerdo con su elección. Respetar a las personas como individuos autónomos significa reconocer sus decisiones, tomadas de acuerdo con sus valores y convicciones personales.

3. **JUSTICIA**: una vez determinados los modos de practicar la beneficencia, el enfermero necesita preocuparse por la manera de distribuir estos beneficios o recursos entre sus pacientes como la disposición de su tiempo y atención entre los diversos pacientes de acuerdo a las necesidades que se presentan. Justicia es el principio de ser equitativo o justo, o sea, igualdad de trato entre los iguales y trato diferenciado entre los desiguales, de acuerdo con la necesidad individual.

4. **FIDELIDAD**: crear confianza entre el profesional y el paciente. Se trata, de hecho, de una obligación o compromiso de ser fiel en la relación con el paciente, en que el enfermero debe cumplir promesas y mantener la confiabilidad. La confianza es la base para la confidencia espontánea, y los hechos revelados en confidencia hacen parte del secreto profesional del enfermero.

5. **VERACIDAD**: decir siempre la verdad, no mentir y ni engañar a los pacientes. En muchas culturas la veracidad ha sido considerada como base para el establecimiento y manutención de la confianza entre los individuos.

6. **CONFIDENCIALIDAD**: salvaguardar la información de carácter personal obtenida durante el ejercicio de su función como enfermero y mantener el carácter de secreto profesional de esta información, no comunicando a nadie las confidencias personales hechas por los pacientes.

7. **INTEGRALIDAD**. Orienta el proceso de cuidado de enfermería a la persona, familia y comunidad con una visión unitaria para atender sus dimensiones físicas, sociales, mentales y espirituales.

8. **INDIVIDUALIDAD**. Asegura un cuidado de enfermería que tiene en cuenta las características socioculturales, históricas y los valores de la persona, familia y comunidad que atiende. Permite comprender el entorno y las necesidades individuales para brindar un cuidado de enfermería humanizado, con el respeto debido a la diversidad cultural y la dignidad de la persona sin ningún tipo de discriminación.

9. **DIALOGUICIDAD**. Fundamenta la interrelación enfermera-paciente, familia, comunidad, elemento esencial del proceso del cuidado de enfermería que asegura una comunicación efectiva, respetuosa, basada en relaciones interpersonales simétricas, conducentes al diálogo participativo en el cual la persona, la familia y la comunidad expresan con libertad y confianza sus necesidades y expectativas de cuidado.

Facultad de Ciencias de la Salud
Secretaría General Interina
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
U.N.C@
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

Lic. Guillermina Viveros de Cabello
Decana
Facultad Ciencias de la Salud - UNC@

10. **CALIDAD**. Orienta el cuidado de enfermería para prestar una ayuda eficiente y efectiva a la persona, familia y comunidad, fundamentada en los valores y estándares técnico-científicos, sociales, humanos y éticos.

11. **CONTINUIDAD**. Orienta las dinámicas de organización del trabajo de enfermería para asegurar que se den los cuidados a la persona, familia y comunidad sin interrupción temporal, durante todas las etapas y los procesos de la vida, en los períodos de salud y de enfermedad.

Se complementa con el principio de oportunidad que asegura que los cuidados de enfermería se den cuando las personas, la familia y las comunidades lo solicitan, o cuando lo necesitan, para mantener la salud, prevenir las enfermedades o complicaciones.

Valores Éticos

1. **AMOR** Es la energía unitiva, conectiva y trascendental en el sentimiento de los seres humanos y es el VALOR fundamental para el relacionamiento con los demás. Se considera el único valor que no tiene dualidad. En esencia es comprender, servir, dar, compartir, querer, respetar y convivir.
2. **LIBERTAD**: La libertad se define como la "facultad que se disfruta en las personas e instituciones bien gobernadas de hacer y decir cuánto no se oponga a las leyes ni a las buenas costumbres". En consecuencia, es la decisión, voluntad, autonomía e independencia para la Gestión de una Institución autónoma.
3. **RESPONSABILIDAD**: La responsabilidad es la virtud individual de concebir libre y conscientemente los máximos actos posibles universales de la conducta humana. La responsabilidad es una virtud social que se configura bajo la forma imperativa, de tal modo que los efectos de las acciones humanas sean compatibles con la permanencia de la vida. Conlleva a la realización de los actos y deberes humanos con noción de Justicia y Compromiso, orientados hacia los objetivos, asumiendo las consecuencias de sus acciones.
4. **CALIDAD**: La calidad es una propiedad inherente a la comparación que permite que se pueda comparar cualquier objeto (real o ideal) con cualquier otra de su misma especie. La calidad de forma básica, se refiere al conjunto de propiedades inherentes a un objeto que se le confiere una capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explícitas. Por otro lado, es una fijación mental del hombre que asume una conformidad con un producto o servicio y la capacidad del mismo para satisfacer sus necesidades.

Acciones ajustadas al cumplimiento de nuestra misión y propósitos institucionales y a los resultados que de estas acciones obtiene.

Secretaria General Interina
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
U.N.C@
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

Decana
Facultad Ciencias de la Salud - UNC@

5. **INTEGRIDAD**: Asumir un conjunto de valores positivos inherentes a la personalidad en todas sus dimensiones humanas, de forma trasversal a la Academia, la Extensión y la Investigación orientados hacia el Desarrollo, de manera a lograr la realización de toda la comunidad educativa UNCA.
6. **PERTINENCIA**: Asumimos la identidad Institucional, como Universidad Respuesta, integrada plenamente a la Sociedad y sensibilizada con las necesidades locales, regionales y nacionales. Es nuestra manera de ser, es nuestra mística.
7. **EQUIDAD**: Igualdad de oportunidades para la realización de la persona humana por medio de la, educación, información, conocimiento y a las nuevas tecnologías. La equidad entendida como elemento para mitigar la exclusión social.
8. **RESPETO A LA VIDA**: defender la vida desde la concepción y en todas las etapas del ser humano.
9. **CONOCIMIENTO**: La enfermera debe poseer los conocimientos sobre el individuo, tanto físicos, psíquicos, sociales religiosos, costumbres y cultura.es decir verlo en forma holística.
10. **RESPONSABILIDAD**: es la habilidad del ser humano para medir y reconocer las consecuencias de un acto que se llevó a cabo con plena conciencia y libertad. Cumplimientos de las obligaciones, cuidado al tomar decisiones o realizar algo.
11. **EMPATÍA**: Es la capacidad de ponerse en el lugar del otro de entenderlo de tratar de comprender que pasa por su mente como y porque se siente así, pero no desde nuestra perspectiva si no intentando pensar cómo piensa él, sus creencias, valores.
12. **LIDERAZGO**: conjunto de habilidades que tiene un individuo para influir en la forma de ser o actuar de las personas o grupo. También se entiende como la capacidad de delegar, tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2008

Lic. Graciela Viveros de Caballero
Decana
Facultad Ciencias de la Salud - UNC@

Directrices Éticas

Son orientaciones acerca de cómo deben relacionarse los gestores de la carrera con cada uno de sus grupos de interés para poner en práctica los principios y valores éticos adoptados.

CON LOS ALUMNOS y DOCENTES

Contribuimos con la excelencia en la formación de recursos humanos en el área de enfermería

Promovemos el liderazgo y la excelencia en programas académicos.

Participamos en la formación integral en las aéreas científicas profesionales, tecnológicas humanísticas complementarias básicas.

Respetamos y cumplimos el Estatuto de la Universidad Nacional de Caaguazú y las reglamentaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Estamos comprometidos con los pilares de la Universidad la Academia, Investigación y Extensión con alto grado de responsabilidad.

CON LOS FUNCIONARIOS

Confirmamos un trato imparcial, respetuosa, igualitaria y sin discriminación a entre todos los gestores de la carrera garantizando a cada uno igualdad de oportunidades.

Fomentamos el trabajo en equipo y estimar el aporte de cada uno para la construcción de una visión compartida, participando de los objetivos y logros institucionales.

Involucramos a los funcionarios en la planeación y ejecución del desarrollo institucional.

Establecemos una comunicación respetuosa, sustentado en el diálogo y el reconocimiento de las diferencias de opinión.

Garantizamos al funcionario, el derecho al respeto de su dignidad, a la honra, al buen nombre, a la buena reputación y requerimos de los mismos el deber de respetar los derechos de los demás.

CON LOS EGRESADOS NO DOCENTES

Generamos espacios de participación para divulgar nuestra gestión y mejor comunicación de nuestros valores y principios.

Comprometidos en proporcionar informaciones precisas en forma responsable e idónea.

Brindamos nuestro trabajo con honestidad y eficiencia.

CON LOS PACIENTES

Los profesionales de Enfermería realizamos nuestra labor con idoneidad, a las personas que necesiten nuestros servicios, sin distinción de edad, sexo, nacionalidad, religión, ideología política, posición socio-económica o padecimientos.

Aseguramos que todos los actos de enfermería realizados en su forma asistencial, en el desarrollo de la enseñanza y la investigación, estarán regidas por el respeto a la dignidad humana, la protección a

Sandra [illegible]
Secretaria General Interina
Facultad de Ciencias de la Salud - UNC@

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
U.N.C@
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
ARANDU POTY RAKATO
2008

Lic. Juliana Viveros de Cabello
Decana
Facultad Ciencias de la Salud - UNC@

la integridad física y mental de las personas.

En todo momento manifestamos un interés máximo en la salud y el bienestar de nuestros pacientes, brindando un trato amable, respetuoso, tolerante, manteniendo la confidencialidad.

CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Damos cumplimiento a la Ley de Contrataciones Públicas, de manera que publicamos ampliamente los llamados a contrataciones de bienes, servicios y obras para conocimiento de todos los posibles interesados, y entregamos la misma información a todos los oferentes.

Las adjudicaciones de los procedimientos de contrataciones se realizan en forma justa e imparcial y seleccionamos la mejor oferta bajo criterios técnicos, de calidad .Cumplimos nuestros compromisos con los contratistas. Hacemos fiscalización al cumplimiento del contrato para garantizar la calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados.

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Favorecemos acuerdos y alianzas con otras instituciones públicas para coordinar e integrar políticas de interés común, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Cumplimos íntegramente los acuerdos establecidos y brindamos información oportuna y veraz para coordinar las acciones y evaluar los resultados.

CON LOS ORGANOS DE CONTROL

Proveemos informaciones a requerimiento de los Órganos de Control, en forma clara y oportuna.

Aplicamos con diligencia las recomendaciones y sugerencias para el mejoramiento institucional que los mismos efectúan.

Asumimos e implementamos en la carrera de enfermería el Mecanismo de Control Interno MECIP.

ORGANIZACIONES SINDICALES

Reconocemos el derecho de asociación de los/as trabajadores.

Promovemos la participación de las organizaciones sindicales en la planificación y ejecución de los programas institucionales con un trato igualitario y dentro de un marco de mutuo respeto, así como en la defensa de los derechos del funcionariado y en la resolución de problemas que pudieran surgir, teniendo siempre en cuenta la misión y la visión de la institución.

CON EL MEDIO AMBIENTE

Fomentamos en la Comunidad Educativa una cultura de responsabilidad y respeto hacia el entorno natural. Implementamos programas de sensibilización y practicas ambientalmente eficientes a nivel institucional.

CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
U.N.C@
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

Decana
Facultad Ciencias de la Salud - UNC@

Suministramos a todos los medios de comunicación, la información sobre los resultados de nuestras gestiones en forma veraz, completa y en igualdad de condiciones, a través de los voceros autorizados; impulsamos con los medios de comunicación el reconocimiento y la publicidad de las buenas prácticas que tienen las entidades públicas en el manejo de los recursos.

CON EL GOBIERNO
Propiciamos acciones conjuntas que involucren al Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, logrando así resultados participativos.

Comportamientos Esperados

Los principios fundamentales y los valores éticos que se establecen en el presente Reglamento rigen para todos los miembros de la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud en el nivel académico (directivos, docentes de la teoría, docentes instructores y estudiantes), administrativo, de servicios generales, en relación de dependencia y contratado.

Tienen vigencia dentro de la jurisdicción para los que conforman la gestión de la carrera de Enfermería, se aplican a todas las actividades que se desarrollan dentro de sus instalaciones y en el intervalo temporal comprendido por las actividades curriculares y extracurriculares. Asimismo, pueden aplicarse para evaluar actividades que, realizadas por sus miembros fuera de la Institución donde se desarrolla la carrera, la afecten de algún modo.

Los funcionarios (docentes, administrativos) y estudiantes, que forman parte de la carrera de Enfermería son vistos como sujetos morales cuya conducta puede ser objeto de juicios éticos, por lo expuesto se espera que todos:

1. Conozcan los documentos que rigen en la Institución.
2. Respeten el Estatuto y todos los reglamentos y normas de la Universidad Nacional de Caaguazú y de la Facultad de Ciencias de la Salud.
3. Cumplan y hagan cumplir los reglamentos y normas de la carrera de Enfermería.
4. Favorezcan al establecimiento de un clima de confianza y sana convivencia.
5. Demuestren amabilidad, compromiso y responsabilidad en el trato con los demás, respetando la libertad personal, propiciando el diálogo, la participación y la solidaridad entre los miembros de la comunidad educativa.
6. Asuman sus errores y los rectifiquen.
7. Eviten todo tipo de discriminación, de raza, religión, afiliación política, sexo, edad, discapacidad, proposición física, intelectual o enfermedad.

Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
U.N.C@
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

Decana
Facultad Ciencias de la Salud - UNC@

8. Defiendan la verdad y convicciones acordes a la realidad de la carrera dentro de la institución.
9. Propongan soluciones en casos de conflictos o situaciones que afecten el normal desarrollo de la carrera.
10. Desarrollen un elevado nivel de responsabilidad
11. Mantengan los límites de comportamiento entre la vida profesional y la privada
12. Eviten el uso de teléfonos celulares o equipos de multimedia que interfieran el desarrollo de una clase, reuniones académicas y/o administrativas, ni conversación superfluas durante el desarrollo de exámenes parciales o finales.

Obligaciones de las Autoridades

Las personas que tienen la responsabilidad de dirigir o supervisar a otros, además de demostrar conductas acorde a las normativas de la institución deben:

1. Tratar con diligencia, cordialidad y respeto a otras autoridades, administrativos, docentes y estudiantes.
2. Evitar excesos en el poder que confiere la función.
3. Comprobar que el funcionario seleccionado para ser nombrado o contratado en un puesto de trabajo, cumpla con todos los requisitos dispuestos por la ley, los reglamentos que determinan su idoneidad para el ejercicio del cargo.
4. Evitar el nombramiento digitado en los puestos públicos a familiares, amigos y otros (nepotismo).
5. Comunicarse adecuadamente y ser siempre respetuoso en el trato con la ciudadanía.
6. Brindar igualdad de oportunidades todas las personas.
7. Tomar decisiones con honestidad sin afectar los derechos o aspiraciones de las personas, sin favoritismos, otorgando a las personas afectadas oportunidades de descargo.
8. Analizar y sugerir acciones correctivas que correspondan a las gestiones académicas y/o administrativas.
9. Otorgar a los docentes el mérito que le corresponde en la evaluación según esfuerzo y producción.
10. Ocupar el cargo con honestidad cumpliendo la carga horaria comprometida, evitando la superposición de horarios cuando ocupare varios cargos dentro de la institución y/o en otras instituciones.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
U.N.C@
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

Decana
Facultad Ciencias de la Salud - UNC@

11. Administrar los recursos y bienes públicos con austeridad velando por su conservación, no utilizando los mismos en provecho propio o de personas allegadas.

Obligaciones de los Profesores y Docentes en General

Además de ajustar su conducta a los comportamientos esperables, deben:

1. Tratar con diligencia, cordialidad y respeto a la comunidad educativa y ciudadanía en general.
2. Asistir a las reuniones o actos a los cuales son convocados por la carrera o la Facultad.
3. Entregar todo documentación académica requerida por las autoridades de la carrera y de la Facultad.
4. Desempeñar las tareas correspondientes a su área de trabajo, cumpliendo con honestidad los objetivos y las jornadas establecidas en cada cargo asumido en esta institución.
5. Estimular el estudio, la autonomía, el juicio crítico, la creatividad, el comportamiento ético de los estudiantes.
6. Brindar atención a los estudiantes de acuerdo a sus necesidades, ofrecer aclaraciones y responder a sus consultas cuando lo requieren.
7. Fomentar el diálogo, la participación, el trabajo en equipo respetando la libertad personal, propiciando la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes.
8. Valorar la confianza que los estudiantes depositan en los docentes, utilizando al máximo la propia capacidad, planificando las clases, manteniéndose actualizado y ofreciendo adecuada oportunidad de aprendizaje.
9. Evaluar a partir de criterios explícitos y conocidos por los estudiantes.
10. Otorgar a cada estudiante el mérito que le corresponde en la evaluación según responsabilidad, esfuerzo y producción.
11. Administrar los recursos y bienes públicos con austeridad velando por su conservación, no utilizando los mismos en provecho propio o de personas allegadas.
12. Contribuir con su conducta y ejemplo ético, a incrementar el nivel académico científico, cultural ético, moral, de formar nuevas generaciones de profesionales.
13. Ajustar la conducta a las normas de rectitud, dignidad, honradez y solidaridad humana, por encima de cualquier otra consideración.
14. Tener consideración y respeto por la dignidad de los estudiantes. Constituirá falta grave a la

Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2008

Lic. Guiomar Viveros de Cabello
Decana
Facultad Ciencias de la Salud - UNC@

ética del profesor la utilización de la ascendencia que posee sobre ellos para manipular o violentar sus conciencias para obtener beneficios o ventajas personales.

15. Afianzar los valores en los estudiantes y de los perjuicios que su negligencia pueda ocasionarles.

16. Velar por los documentos de la Institución manteniendo la confidencialidad de los mismos.

Obligaciones de los Funcionarios Administrativos de la Carrera de Enfermería

Además de ajustar su conducta a los comportamientos esperables, deben:

1. Tratar con diligencia, cordialidad y respeto a la comunidad educativa y ciudadanía en general. (directivos, profesores, y estudiantes).

2. Desempeñar las tareas correspondientes a su área de trabajo cumpliendo la jornada y el horario establecidos.

3. Cumplir las instrucciones, funciones y responsabilidades emanada de los superiores, salvo que constituyan una infracción manifiesta del ordenamiento moral, ético y jurídico, en cuyo caso las pondrán inmediatamente en conocimiento de los órganos de inspección procedentes.

4. Informar a los ciudadanos sobre aquellas cuestiones que desean conocer, y facilitar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

5. Administrar los recursos y bienes públicos con austeridad velando por su conservación, no utilizando los mismos en provecho propio o de personas allegadas.

6. Rechazar toda dádiva, favor o servicio en condiciones ventajosas por una tarea de su competencia.

7. Velar por los documentos de la Institución manteniendo la confidencialidad de los mismos.

8. Mantener actualizada su formación y cualificación.

9. Promover y aplicar el cumplimiento sobre las normas de seguridad y salud laboral.

10. Poner en conocimiento de sus superiores o de los órganos competentes las propuestas que consideren adecuadas para mejorar el desarrollo de las funciones de la unidad en la que estén destinados.

11. Evitar involucrarse en actividades e intereses incompatibles a sus funciones.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2008

Lic. Johanna Viveros de Caballero
Decana
Facultad Ciencias de la Salud - UNC@

12. Descartar actos discriminatorios con el público o comunidad educativa.

13. Realizar tareas que resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades, aunque por su naturaleza o modalidad, no sean las estrictamente inherentes a su cargo.

14. Mantener una conducta digna y decorosa, actuar con sobriedad y moderación en el lenguaje y en el vestir.

15. Actuar, en el desempeño de sus funciones, con honestidad, responsabilidad, practicidad y juicio crítico.

16. Poseer conocimientos acabados de las respectivas funciones, cumplir a cabalidad con sentido de pertenencia hacia la cerrera de Enfermería.

Obligaciones de los Estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud

Además de ajustar su conducta a los comportamientos esperables, los estudiantes deben:

17. Comprometerse en el estudio, manteniendo un esfuerzo permanente y un alto sentido de responsabilidad.

18. Actuar con lealtad y honestidad en los exámenes, proyectos, pasantías y otras actividades académicas.

19. Respetar la propiedad intelectual de los autores: trabajos prácticos, monografías, proyectos, tesinas, tesis, publicaciones científicas y otros trabajos de investigación académicos.

20. Mantener un clima de sana convivencia en las aulas y en todos los ámbitos comportándose de manera respetuosa, amable y cortes con los profesores, compañeros, otros estudiantes, autoridades y personal de la Facultad.

21. Cuidar, proteger los bienes que ofrece la Facultad y otras Instituciones vinculadas a la actividad académica, respetando los reglamentos de uso de instalaciones, equipos y materiales, evitando daños, derroches y utilizándolos para fines académicos exclusivos con que fueron dispuestos, autorizados o entregados.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2008

Lic. Guidmar Riveros de Cabello
Decana
Facultad Ciencias de la Salud - UNC@

22. Valorar el tiempo respetando la puntualidad, los horarios en la institución: de clases, pasantías de los campos de prácticas y en las distintas dependencias y otras actividades externas.

23. Evitar acciones que distraigan, perturben o impidan las actividades académicas (teoría y práctica), como jugar en el aula, uso del teléfono celular o actividades extra curriculares no autorizadas, etc.

24. Asumir la corresponsabilidad educativa evaluando a los docentes con objetividad, sentido crítico y compromiso, según su dedicación y desempeño profesional.

25. Afianzar los valores entre estudiantes promoviendo la igualdad, respeto, solidaridad, la no violencia para una convivencia armónica.

26. Actuar con responsabilidad en el cuidado y uso correcto de los bienes institucionales a fin de evitar perjuicios que su acción pueda ocasionar.

27. Actuar con sentido de pertenencia participando protagónicamente en las actividades culturales, científicas, recreativas, deportivas, curriculares y extracurriculares convocadas por la institución.

28. Evitar toda acción o actividad que pueda dañar la imagen y el buen nombre de la institución.

Alcance del Reglamento del Código de Ética

El incurrir en alguno de los puntos de este reglamento de código de ética por parte de algún miembro de la comunidad educativa de la carrera de Enfermería, da lugar a remitir los antecedentes al comité de ética a fin de evaluar cada caso en particular y derivar a las instancias correspondientes de acuerdo al régimen establecido en las reglamentaciones mencionadas y vigentes.

Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
U.N.C@
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

Lic. Guiomar Viveros de Caballo
Decana
Facultad Ciencias de la Salud - UNC@

Conductas Incorrectas y Transgresiones Graves

Las conductas incorrectas y transgresiones graves que den lugar a una sanción disciplinaria a algún miembro de la comunidad educativa de la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud en relación de dependencia pueden ser pasibles de llamadas de atención, advertencia o amonestación siempre y cuando no sean reiteradas como:

1. Comportarse de manera indecorosa frente a autoridades, profesores, estudiantes, personal no docente y otros.
2. La violación de políticas, normas o regulaciones de esta carrera, de la facultad y la Universidad que son conocidas públicamente.
3. El incumplimiento de directivas emanadas de autoridades de esta Institución en el marco de las funciones competentes y debidamente informada.
4. La inclusión de una persona en un trabajo grupal sin que aquélla haya realizado la parte proporcional que le corresponde en el trabajo.
5. No referenciar fuentes de trabajo presentados con anterioridad.
6. El plagio de un trabajo de producción intelectual.
7. Identificarse, firmar o invocar en lugar de otra persona.
8. Usufructuar la identidad de otra persona para gestionar documentos personales sin autorización correspondiente.
9. Comercializar apuntes de clase, trabajos prácticos, copias de exámenes, traducciones o proyectos, a estudiantes o a terceros.
10. El fotocopiado de libros inextenso.
11. Materiales bajados de internet que no asignen fuentes.
12. Exigir pago adicional por dar apoyo académico o tutoría a los estudiantes.
13. Exigir a los estudiantes de manera manifiesta la compra de textos de su autoría.
14. Apropiarse sin autorización: libros, materiales o equipos de la Institución (biblioteca, sala de simulación, laboratorio y otros).

Secretaria General Interina
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
U.N.C@
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

Lic. Dećana
Facultad Ciencias de la Salud - UNC@

15. Mutilar (arrancar una hoja), destruir (marcar, escribir, etc) los materiales de las bibliotecas.
16. Dañar equipos, materiales o infraestructura de laboratorios, aulas u otras dependencias.
17. Fumar, consumir alimentos y bebidas alcohólicas en lugares no permitidos o en circunstancias inapropiadas para el mantenimiento de un ambiente de estudio o de trabajo.
18. Explorar información de cualquier tipo almacenada en las computadoras sin poseer autorización del usuario responsable u orden de autoridad competente.
19. La mala utilización de los equipos informáticos y multimedios, la duplicación del software, el impedimento o la interrupción del uso de estos elementos por otros.
20. Usar cualquier accesorio informático (de computación) para interferir el trabajo o el normal funcionamiento de sus redes de datos y comunicaciones, incluyendo la interferencia de terceros.
21. El envío de mensajes electrónicos obscenos, abusivos o publicitarios.
22. La distribución de material impreso o de promoción de actividades ajenas a las académicas, sin autorización.
23. Emitir opiniones sobre temas ajenos a la propia sin manifestar expresamente que las mismas no representan un dictamen oficial de la institución y o carrera
24. Emitir informaciones institucionales académica administrativa sin ser representante oficial

Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
U.N.C@
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

Lic. Guiomar Viveros de Caballo
Decana
Facultad Ciencias de la Salud - UNC@

Comité de Ética de la Carrera

DEFINICIÓN

Comité de carácter consultivo e interdisciplinario, guía para principios y valores éticos que orientan las actitudes de las personas que componen la FCS para la carrera de licenciatura en Enfermería.

Es la instancia organizacional que se encarga de promover y liderar el proceso de establecimiento de la Gestión Ética encauzando el ejercicio de las funciones con equidad, eficacia, transparencia e integridad, por parte de toda la comunidad educativa.

DEPENDENCIA

El Comité de Ética de la carrera de Enfermería, cuya autoridad es fundamental y únicamente moral, tendrá autonomía en sus actuaciones, su dependencia es el consejo directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Comité de Ética informará al Consejo Directivo de facultad de Ciencias de la Salud en forma mensual sobre las actividades realizadas, con el fin de recibir el apoyo técnico y administrativo para el cumplimiento de sus funciones, se presentará cada año, la memoria anual, y el resumen de las actividades anualesrealizadas.

PERFIL DEL MIEMBRO DEL COMITÉ DE ÉTICA

El miembro del Comité de Ética debe:

1. Tener una formación inicial y mantener una educación continua en relación a la Bioética y Metodología de la Investigación.
2. Reflejar con su accionar, principios, valores y virtudes éticas.
3. Ejercer su labor con idoneidad, eficiencia integrando el saber teórico y práctico (referencias de sus pares, puestos de trabajo, de la comunidad o de la organización a la que pertenece).
4. Tener una actitud de compromiso ante los DDHH y de convivencia democrática, resolución de los conflictos a partir del diálogo y el acuerdo.
5. Expresar su compromiso por escrito y su aceptación de participar activamente en el Comité de Ética Institucional.
6. Demostrar capacidad de trabajo en equipo.
7. Contribuir a la propia calidad de vida y la de los demás.
8. Mantener comunicación positiva con las personas de la comunidad educativa.
9. Ajustar su conducta a las normas éticas universalmente establecidas.
10. Valorar críticamente los aportes de la ciencia y la tecnología identificando los dilemas éticos y priorizando la persona humana.

Sandra M. Cardozo
Secretaria General Interina
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
U.N.C@
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
ANANTIC POTY RARAVO
2008

Lic. Salomar Viveros de Cabello
Decana
Facultad Ciencias de la Salud - UNC@

ESTRUCTURA

El Comité de Ética de la Carrera estará constituido por:

1. Gerente de Ética: será nombrado por el Consejo Directivo de la Facultad.
2. Líder de Ética: será nombrado por el Consejo Directivo de la Facultad.
3. Secretario: Será nombrado por el Consejo Directivo de la Facultad.
4. Miembros: deben ser un/a representante docente.

FUNCIONES DEL COMITÉ

1. Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la Institución y grupos de interés externo.
2. Dictaminar sobre los comportamientos esperados, las conductas incorrectas y las transgresiones de los miembros de la comunidad educativa en el caso de que esto sea necesario o solicitado por alguna instancia pertinente.
3.
4. Garantizar la difusión del Código de Ética y los componentes éticos a los grupos de interés permanente.
5. Dictaminar la pertinencia de los trabajos de investigación desde el punto Ético.
6. Proveer un abordaje ético a las investigaciones de la carrera de Enfermería.
7. Velar por el cumplimiento de las buenas prácticas de investigación y experimentación.
8. Propiciar espacios de debate en la comunidad educativa sobre cuestiones bioéticas de interés general.
9. Solicitar Consultorías externas para que aporten experiencia específica a evaluaciones eventuales, en que se necesite de criterios de especialidad o de grupos de interés especial.

FUNCIONES DEL GERENTE DE ÉTICA

1. Convocar a las reuniones
2. Presidir y dirigir las reuniones
3. Firmar conjuntamente con el Secretario de Actas las reuniones una vez aprobadas por los miembros.
4. Hacer seguimiento a las decisiones tomadas en el Comité de Ética.
5. Coordinar las actividades del Equipo MECIP para implementar la gestión Ética en la Institución.

FUNCIONES DEL LÍDER DE ÉTICA

1. Convocar y coordinar las sesiones de trabajo del Equipo Formador de Formadores

Sandra R. Cardozo
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud - UNC@

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
U.N.C@
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

Dra. Gatomar Viveros de Cabello
Decana
Facultad Ciencias de la Salud - UNC@

y de Alto Desempeño en Ética
2. Mantener informado al Presidente (Gerente de Ética) sobre la marcha de las actividades del Equipo MECIP.
3. Liderar la ejecución del Plan de Mejoramiento con apoyo del Gerente y del Comité de Ética.

FUNCIONES DEL SECRETARIO

1. Cursar las convocatorias para las reuniones
2. Labrar y dar lectura a las actas de las reuniones
3. Firmar conjuntamente con el Presidente (Gerente de Ética).
4. Archivar y custodiar toda la documentación.
5. Asegurar la comunicación eficaz en cuanto a envío de circulares, documentos de información.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS

1. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Gerente de Ética.
2. Proponer al presidente la convocatoria de reuniones extraordinarias.
3. Respetar la confidencialidad de los asuntos tratados en las reuniones, así como el secreto de las deliberaciones.
4. Participar en la elección de cargos.

FUNCIONAMIENTO

REUNIONES
Las reuniones del Comité podrán ser ordinarias y extraordinarias
Sesiones Ordinarias: El Comité se reunirá cada mes, salvo periodos de vacaciones (ferias).
Sesiones Extraordinarias: El Comité se reunirá en caso de necesidad.

QUORUM
Para que la sesión tenga validez, deberán estar presentes la mitad más uno de sus miembros.
Las ausencias de los miembros deben estar debidamente justificadas.
Si un miembro faltare más de tres veces consecutivas o cinco alternadas durante el año sin justificación alguna, será declarada cesante.

Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
U.N.C@
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

Lic. Guiomar Viveros de Caballo
Decana
Facultad Ciencias de la Salud - UNC@